



OFICIO No. 696

Barranquilla, 9 de febrero del 2023.

DR.OSMIRO ARCANGEL CANTILLO FLOREZ.
SR. ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO.
osmiro.cantillo@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA,
ATLANTICO.
ATLANTICO. M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.
RADICACIÓN: T-00048-2023

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 9 de febrero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: Declarar improcedente la acción de tutela promovida por ORLANDO MANUEL NAVAS TALERÓ actuando a través de apoderado judicial, contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



OFICIO No. 697

Barranquilla, 9 de febrero del 2023.

SEÑORES: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA,
ATLANTICO.

j01prmpalfctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA,
ATLANTICO.
ATLANTICO. M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.
RADICACIÓN: T-00048-2023

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 9 de febrero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: Declarar improcedente la acción de tutela promovida por ORLANDO MANUEL NAVAS TALERO actuando a través de apoderado judicial, contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA
SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00048-2023**, **DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO, y COMO ACCIONADO EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO**, la providencia de fecha 9 de febrero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

Primero: Declarar improcedente la acción de tutela promovida por ORLANDO MANUEL NAVAS TALERO actuando a través de apoderado judicial, contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

WILLIASN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

FEBRERO 9 DEL 2023.



Barranquilla, 9 de febrero del 2023.

SR. STEVEN ANDREIS RODRIGUEZ FLORIAN.
CALLE 6 N°. 10 - 114
CAMPECHE (ATLANTICO)

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA,
ATLANTICO.
ATLANTICO. M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.
RADICACIÓN: T-00048-2023

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 9 de febrero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: Declarar improcedente la acción de tutela promovida por ORLANDO MANUEL NAVAS TALERIO actuando a través de apoderado judicial, contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.